



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-2025-FZ-UNAP

Yurimaguas, 20 de enero de 2025

VISTO:

Mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU-UNAP, de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve en el Art. Primero encargar con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, como Decana de la Facultad de Zootecnia (FZ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, en base al Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU) es necesario contar con el personal responsable en el Área de Unidad de Asuntos Académicos para el normal desarrollo de las actividades académicas de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana -UNAP.

Que, la Decana considera encargar con eficacia anticipada, a la Técnica en Secretariado Ejecutivo, **BELÉN DEL CARMEN RODRÍGUEZ ROJAS** servidora administrativa CAS, como responsable de la Oficina de Unidad de Asuntos Académicos de la Facultad de Zootecnia – UNAP

Que, por todo lo expuesto en el visto y el considerando es procedente atender el trámite propuesto por la Decana de la Facultad de Zootecnia - UNAP.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

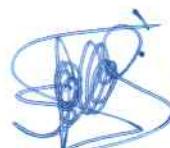
ARTÍCULO ÚNICO: Encargar con eficacia anticipada a la Técnica en Secretariado Ejecutivo, **BELÉN DEL CARMEN RODRÍGUEZ ROJAS** servidora administrativa CAS, como **responsable de la Oficina de Unidad de Asuntos Académicos** de la Facultad de Zootecnia - UNAP, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana



Segundo Saúl Tello Sandoval
Secretario Académico



Distribución: OUAA, DEFP, Interesada, Archivo

Calle Francisco Bardales N° 804 – Yurimaguas
<http://www.unapiquitos.edu.pe> – e-mail: zootecnia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019